



MAT.: AUTORIZA AL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ALGARROBO, A REALIZAR UN BAILE POR SU ANIVERSARIO N° 80.-

ALGARROBO, 19 JUL 2018
DECRETO: N° 4192

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en especial, artículo 19, del citado cuerpo normativo.
3. Decreto Alcaldicio N° 5.919 de fecha 26.10.2016; Apruébese Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión extraordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
6. Solicitud de fecha 05 de Julio de 2018, enviado por el Sr. Enrique Morales Reyes, Presidente del Club Social y Deportivo Algarrobo, al Sr. José Luis Yáñez, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.925, de fecha 19.01.2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en especial, lo preceptuado en el artículo 19 éste dispone que: ***"En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas. "La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente"***.
- II. Solicitud de fecha 05 de Julio de 2018, enviado por el Sr. Enrique Morales Reyes, Presidente del Club Social y Deportivo Algarrobo, dirigida al Sr. José Luis Yáñez, alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, en virtud de la cual se requiere autorización para realizar Celebración del 80° aniversario de dicho club, celebración que consistirá en cena bailable con venta de alcohol.
- III. Que, los fondos que se recauden en dicha celebración serán utilizados para reparación y mantención de la sede del club, y especialmente para realizar

aportes benéficos a sus jugadores, a través de la compra de implementación deportiva, hidratación, etc.

DECRETO:

- I. Autorizase a la Directiva del Club Social y Deportivo Algarrobo, con domicilio en el Arrayan 2390, Comuna de Algarrobo, a realizar Cena Bailable con venta de alcohol por motivo de su Aniversario N° 80.
- II. Por lo anterior, dicha actividad se desarrollará en dependencias del Club Social y deportivo Algarrobo, ubicado en la Comuna de Algarrobo, el día sábado 21 de Julio del año 2018, desde las 20:00 horas, hasta las 04:00 a.m., del día domingo 22 de Julio del año 2018.
- III. Los fondos que se reúnan en dicha actividad, serán destinados en virtud de lo establecido en los considerandos I y III del presente Decreto Alcaldicio.
- IV. Por lo citado precedentemente, se deja expresa constancia en el presente instrumento que la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, representada por su alcalde, en virtud de sus facultades, viene en rebajar el pago del permiso señalado, según lo dispuesto en el Título XV "Disposiciones Generales", artículo 85 del referido cuerpo normativo, esto es, hasta en un 75% del valor total a cancelar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/CGB/U.C/mtg.

DISTRIBUCION:

- Sres. Directiva Club Social y Deportivo Algarrobo (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- Departamento de Patentes Comerciales y Rentas Municipales. (1)
- 3° Comisaría de Carabineros de Algarrobo. (1)
- **Archivo.-** (2)


JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
4210
FECHA RECEPCION: 19 JUL 2018
FECHA SALIDA: 20 JUL 2018
OBSERVACION N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

4192
19 JUL 2018

